



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA; 20 NOV 2007

VISTO: El Expediente N° 382/2007 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION TRES (3) IMPRESORAS LASER Y TRES (3) PRINT SERVER"

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la adquisición de las tres impresoras en virtud del informe emitido por el servicio técnico, que luce a fojas 1, según las especificaciones y características técnicas que mejor se adaptan a las necesidades propias de su uso.

Que, obran en el mencionado expediente los Presupuestos orientativos de las casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando dichos bienes, según consta a fs. 5 a 6 y de fs. 8 a 11, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y su Decreto 1505/02, dado que el monto de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras dentro de la contratación directa.

Que de acuerdo al cuadro comparativo obrante a fs 12, sería conveniente adquirir las impresoras mencionadas a la firma REGI DATA, en función del presupuesto presentado y a que las mismas se ajustan en un todo a lo solicitado en el informe técnico correspondiente, por un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (400,00) cada una, totalizando en consecuencia la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para las tres unidades solicitadas

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

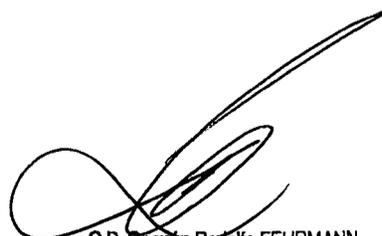
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición TRES (3) impresoras láser de acuerdo Cuadro Comparativo de Precios que consta a fs.12, según las características sugeridas, a la firma REGIDATA, por un valor de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/CTS (\$1.200,00)

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 295 /07


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia